

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Señores Invitados PNUD/SDP-268/2020 <u>Presente.</u> -	FECHA: 29 de junio de 2020
	REFERENCIA: PNUD/SDP-268/2020 – Desarrollo e implementación de Programa de Capacitación en Comunicación para el Desarrollo dirigido a personal de gobiernos regionales y locales

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la prestación del servicio de la referencia. En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y complete el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 23:59 horas del día 22 de julio de 2020**, a la dirección electrónica que se indica a continuación: adquisiciones.pe@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados y en dos archivos, tal como se indica en el Anexo 1.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento

de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio **unitario** ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Proyecto	"Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazónica Peruana (PPS)"
Breve descripción de los servicios solicitados	Desarrollo e implementación de Programa de Capacitación en Comunicación para el Desarrollo dirigido a personal de gobiernos regionales y locales
Relación y descripción de los productos esperados	Según Términos de referencia del presente anexo (en adelante TDR)
Frecuencia de los informes	Según TDR
Requisitos de los informes de avance	Según TDR
Localización de los trabajos	Ver Numeral 3 – literal g) de los TDR
Duración prevista de los trabajos	145 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. Duración del curso: Máximo 2.5 meses.
Fecha de inicio prevista	Octubre 2020
Fecha de terminación aproximada	Febrero 2021
Viajes previstos	Según TDR
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguno
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	☐ Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	☐ Obligatorio
Moneda de la propuesta	☐ Soles (para empresas locales) ☐ Dólares (sólo para empresas extranjeras)
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	☐ Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	☐ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En

	este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	☐ No permitidas
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	• Si el oferente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante una Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, y (ii) si se les adjudica el contrato, deberá presentar el Acuerdo debidamente validado ante Notario, y el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la empresa mixta. • Después del Plazo de Presentación de la Oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. • La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación acatarán las disposiciones del presente acuerdo con respecto a la presentación de una sola Oferta. • La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la presente SDP, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de admisibilidad y aptitudes por parte del PNUD. • Una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación, al presentar su trayectoria y experiencia debe diferenciarse claramente entre: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y

	b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. - Las experiencias serán calificadas como la suma de las experiencias presentadas por las empresas que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. - Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales. - En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomiendan Asociación en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa. - Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con enviar los siguientes documentos/formularios: a) Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU; b) Breve descripción de la naturaleza del negocio y ámbito de experiencia (máximo 2 hojas) c) Constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC
Una sola Oferta	- El oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación. - Las Ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones: a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común; o b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o

	c) que tengan el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de SDP; e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o que algún personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de SDP. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.																							
Condiciones de pago	<table><tr><th>Resultados</th><th>Porcentaje</th><th>Calendario</th><th>Condiciones para el desembolso</th></tr><tr><td>1er Producto</td><td>No afecto a pago</td><td>A los 05 días calendarios después de la firma del contrato</td><td rowspan="5">En diez días (10) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Conformidad del Producto por parte del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.</td></tr><tr><td>2do Producto</td><td>30%</td><td>A los 25 días calendarios después de la firma del contrato</td></tr><tr><td>3er Producto</td><td>20%</td><td>A los 55 días calendarios después de la firma del contrato</td></tr><tr><td>4to Producto</td><td>20%</td><td>A los 135 días calendarios después de la firma del contrato</td></tr><tr><td>5to Producto</td><td>30%</td><td>A los 145 días calendarios después de la firma del contrato</td></tr></table>				Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso	1er Producto	No afecto a pago	A los 05 días calendarios después de la firma del contrato	En diez días (10) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Conformidad del Producto por parte del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.	2do Producto	30%	A los 25 días calendarios después de la firma del contrato	3er Producto	20%	A los 55 días calendarios después de la firma del contrato	4to Producto	20%	A los 135 días calendarios después de la firma del contrato	5to Producto	30%	A los 145 días calendarios después de la firma del contrato
Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso																					
1er Producto	No afecto a pago	A los 05 días calendarios después de la firma del contrato	En diez días (10) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Conformidad del Producto por parte del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.																					
2do Producto	30%	A los 25 días calendarios después de la firma del contrato																						
3er Producto	20%	A los 55 días calendarios después de la firma del contrato																						
4to Producto	20%	A los 135 días calendarios después de la firma del contrato																						
5to Producto	30%	A los 145 días calendarios después de la firma del contrato																						
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS																							

Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Contrato de prestación de servicios.
Documentos que forman parte de su propuesta	☐ Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) ☐ Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2) ☐ Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario A-3) ☐ Formato de Hoja de Vida (Formulario A-4) de personal clave. ☐ Formulario de información de la Asociación en participación, Consorcio ó Asociación (Formulario A-5) (solo para las ofertas que se presenten en consorcio o asociación) ☐ Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)
Criterios de adjudicación de un contrato	☐ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: 70 puntos para la propuesta técnica y 30 puntos a la oferta económica. Las propuestas cuya calificación, una vez finalizada la evaluación de la propuesta técnica, no alcancen el umbral mínimo de aprobación de 49 puntos, serán declaradas no receptivas y ya no calificadas. ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70 puntos)</u> ☐ Antecedentes de la empresa (20 puntos) ☐ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (30 puntos) ☐ Calificación del personal clave (20 puntos) <u>Propuesta financiera (30 puntos)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios

Anexos a la presente SdP	TdR detallados Anexo 2: ☐ Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) ☐ Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2) ☐ Formulario de presentación de la Propuesta Técnica (Formulario A-3) ☐ Formato de Hoja de Vida (Formulario A-4) ☐ Formulario de información de la Asociación en participación, Consorcio ó Asociación (Formulario A-5) (solo para las ofertas que se presenten en consorcio o asociación) ☐ Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1) ☐ Términos y Condiciones Generales (Anexo 3)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ¹	Atención: Unidad de Adquisiciones Email: adquisiciones.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Cronograma del Proceso	Disponibilidad de las bases: 29 de junio de 2020 (vía electrónica) Recepción de consultas: 09 de julio de 2020 (vía electrónica) Respuestas a consultas: 15 de julio de 2020 (vía electrónica) Recepción de propuestas: 22 de julio de 2020, hasta las 23:59 horas (vía electrónica)

¹ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Desarrollo e implementación de Programa de Capacitación en Comunicación para el Desarrollo dirigido a personal de gobiernos regionales y locales

1 Antecedentes generales

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

De esta forma, el proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;

Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y

Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

De esta manera, se generarán beneficios ambientales globales en las áreas focales del GEF de biodiversidad, degradación del suelo, manejo forestal sostenible y cambio climático, mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, los actores del sector privado y productores con el fin de reducir la tasa de conversión de bosques naturales a tierras agrícolas y ganaderas, para lo cual se garantizará una adecuada ubicación de las actividades productivas en el paisaje, se apoyará la gobernanza ambiental y se garantizará el acceso de los productores a incrementar capacidades e incentivos que les permitan desarrollar sistemas productivos sostenibles, con énfasis en los cultivos de palma aceitera y cacao así como ganadería. Los resultados se ejecutarán de manera que las mujeres puedan beneficiarse de manera equitativa del desarrollo de capacidades, para su efectiva participación en la toma de decisiones relacionadas con gestión de recursos y en el apoyo a los medios de vida, y la distribución de beneficios basados en el análisis de brechas de género, y la recopilación y la aplicación de sus conocimientos locales.

Considerando que el proyecto implementará en el territorio priorizado un conjunto de acciones orientadas a promover sistemas productivos sostenibles para reducir la deforestación en coordinación con diferentes actores, se está construyendo una estrategia de comunicaciones de carácter multiactor y multinivel, cuyo objetivo es apoyar un proceso de cambio social hacia comportamientos amigables con el ambiente. Para ello, se utilizarán una serie de herramientas comunicacionales según públicos meta específicos que deben ser plasmados en un plan de acción. El plan de comunicaciones tomará en cuenta las diversas etapas que aborda un proceso de cambio: sensibilización, involucramiento, participación efectiva, consenso, concertación y cambio de comportamiento. Dicho plan deberá contar con un enfoque participativo desde el diseño hasta su ejecución, contando con el apoyo de actores clave y contrapartes regionales y locales como interlocutores e impulsores del cambio.

Asimismo, para el diseño del plan se ha recogido información de campo que - desde una perspectiva comunicacional- se identifica la necesidad de una mejor comprensión de los conceptos referidos a gestión sostenible del territorio así como de las oportunidades que ofrecen sistemas productivos sostenibles por parte de los segmentos productores en el territorio. Todo ello incide en un potencial para mejorar el involucramiento en iniciativas y propuestas relacionadas a la gestión sostenible de los recursos naturales, restauración y conservación de bosques.

Si bien el avance progresivo en el proceso de cambio dependerá también de la implementación simultánea de actividades que motiven a modificar/mejorar prácticas (incentivos financieros y no financieros, acceso a mercados, etc.), el plan de comunicaciones deberá cubrir brechas en cuanto a conocimientos y entendimiento para superar posibles cuellos de botella que puedan obstaculizar procesos de diálogo participativos.

Con la finalidad de enfrentar dichos retos, la estrategia y plan de comunicaciones apoyará tres líneas de trabajo:

- a) Fortalecimiento de capacidades en comunicación para el desarrollo de contrapartes y socios de implementación a nivel regional y local, como interlocutores y socios del proyecto.
- b) Fortalecimiento de la participación de representantes de poblaciones vulnerables, como jóvenes, adolescentes, comunidades indígenas, mujeres, en espacios de concertación multinivel.
- c) Educación ambiental no formal en espacios cívicos o sociales de las comunidades y poblaciones del ámbito del proyecto.

En el presente año de implementación del PPS se ha previsto focalizar acciones relacionadas a sensibilizar públicos meta, empezando por contrapartes y socios del proyecto, para hacerlos parte de la implementación del plan de comunicaciones. Por ello, se prevé focalizar en la implementación de un Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Comunicación para el desarrollo, considerando también enfoques inclusivos de interculturalidad y equidad género.

2. Objetivos y alcance de la consultoría

Desarrollar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades en comunicación para el desarrollo (CpD) dirigido a funcionarios clave de los gobiernos regionales de Ucayali y Huánuco y locales (provincia de Puerto Inca y sus 5 distritos, provincia de Padre Abad y sus 5 distritos y distrito de Nueva Requena), y profesionales de otras entidades, socias de implementación del proyecto, encargados de actividades de comunicación y asesoría comunicacional dentro de sus instituciones.

3. Características del servicio

- a) **Público objetivo:** Funcionarios clave de las gerencias y direcciones de los gobiernos regionales de Huánuco y Ucayali vinculadas a la gestión sostenible del territorio², así como de los gobiernos locales de las provincias de Puerto Inca y Padre Abad, y sus respectivos distritos, incluyendo el distrito de Nueva Requena³, que ocupen cargos de asesoría y actividades referidas a comunicación estratégica. Asimismo, se considerará también a otros actores, como profesionales de oficinas descentralizadas de instituciones públicas presentes en la zona de intervención, así como de organizaciones indígenas, de cooperativas y asociaciones de productores, de empresas privadas locales, periodistas previamente identificados, etc.
- b) **Número de participantes:** El programa debe estar diseñado para capacitar a través de módulos teórico-prácticos a aproximadamente 25 participantes. Éstos serán agrupados en 6-7 participantes según su ubicación, y las clases se dictarán en localidades que cuenten con infraestructura adecuada y sean un punto de encuentro de fácil acceso (véase g). La selección final de participantes -previa evaluación- debe incluir un número equilibrado de varones y mujeres de ambas regiones Huánuco y Ucayali. Esta medida contribuirá a reforzar las estrategias de equidad de género en la gestión de recursos humanos de dichos gobiernos regionales y locales.
- c) **Duración y frecuencia:** El dictado del programa de capacitación tendrá una duración de máximo 2.5 meses en total, abarcando el temario sugerido en h). La frecuencia deberá ser propuesta por la firma de acuerdo al cumplimiento de los objetivos de capacitación y a la distribución de los participantes en pequeños grupos, es decir, considerando el desplazamiento del personal de capacitación a las diferentes localidades, que serán establecidas como centros de capacitación (véase g).
- d) **Convocatoria y selección:** La firma seleccionada se encargará de la convocatoria entre los participantes potenciales (previamente identificados⁴), así como de proponer los criterios de selección de los participantes, los cuales deben ser acordados en conjunto con la Coordinadora Nacional, y la Especialista en Comunicaciones del Proyecto. Si bien el proceso de convocatoria y selección se llevará a cabo a distancia, la firma seleccionada deberá hacer un seguimiento directo para motivar a los posibles postulantes a presentar sus expresiones de interés, así como absolver cualquier consulta que surja acerca del programa y condiciones de participación. Los criterios básicos de participación serán contar con estudios superiores o carrera técnica o el equivalente en años de experiencia laboral, además de contar con un contrato de trabajo vigente. Asimismo, se debe considerar como pre-requisito dentro de los criterios de selección, el haber presentado una expresión de interés explicando la utilidad que se le dará al curso y los resultados esperados para un mejor desempeño de sus funciones acorde con la gestión sostenible del territorio y el cuidado del ambiente.
- e) **Metodología:** La institución deberá proponer una metodología innovadora y presencial a través de la organización de pequeños grupos de estudiantes alrededor de localidades de fácil acceso y mayor confluencia de los participantes seleccionados. Igualmente, la metodología debe adecuarse al perfil de los participantes, así como comprender una combinación de módulos teórico prácticos, enfatizando en ejercicios prácticos y laboratorios de creación de contenidos y uso de diferentes medios y herramientas de comunicación. Se espera que los docentes mantengan una estrecha relación con los estudiantes durante

² Gerencias y Direcciones de Desarrollo Económico, Planeamiento, Gestión Forestal, Agricultura, Gestión/Ordenamiento Territorial, Pueblos Indígenas y la Autoridad Regional Ambiental.

³ Se estima alrededor de 1-2 participantes por distrito del ámbito de intervención del proyecto trabajando en los gobiernos locales, además de 1-2 funcionarios de los Gobiernos Regionales de Ucayali y Huánuco, y otros profesionales pertenecientes a entidades clave con presencia en el territorio, por ej. Devida, Foncodes, Agencia Agraria, etc. incluyendo organizaciones indígenas. Los distritos del ámbito de trabajo del Proyecto PPS son: Nueva Requena, Curimaná, Alexander von Humboldt, Neshuya, Irazola, Padre Abad, Honoria, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo, y Puerto Inca.

⁴ El proyecto proporcionará previamente un listado de potenciales participantes de los diferentes distritos y provincias de Ucayali y Huánuco.

todo el proceso de capacitación para absolver dudas y consultas, así como asegurar una participación continua.

- f) **Infraestructura y equipamiento:** La empresa/institución educativa se encargará de conseguir las instalaciones apropiadas cumpliendo con todas las medidas de seguridad y prevención de acuerdo a la fase de recuperación y reactivación que corresponda una vez levantado el estado de emergencia por COVID-19. Se motiva la formación de alianzas con instituciones académicas locales (ya sean de formación superior, investigación o pertenecientes al quehacer educativo regional o local). La infraestructura y equipamiento deberán responder a la necesidades del desarrollo del curso en las diferentes localidades (véase g). Para implementar las sesiones teóricas como talleres de trabajo y laboratorios de producción de la metodología, las instalaciones deben contar con mínimo:

- ✓ Mobiliario, la disposición deberá cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas por el gobierno.
- ✓ Iluminación y ventilación adecuada
- ✓ Pantalla de proyección de calidad óptima
- ✓ Equipos necesarios de audio y video para los ejercicios prácticos
- ✓ Micrófonos inalámbricos según sea necesario
- ✓ Proyector multimedia
- ✓ Puntero láser
- ✓ Asegurar tomacorrientes o extensiones eléctricas para el uso de los participantes
- ✓ Registro de asistentes
- ✓ 01 pizarra acrílica
- ✓ Conexión a internet
- ✓ Refrigerios y almuerzos de acuerdo a la cantidad de participantes. Por cada día del Programa de capacitación, se brindará 01 almuerzo y 01 refrigerio variado (por la mañana). Se brindará en un espacio adecuado y habilitado para este fin.

- g) El siguiente cuadro propone las siguientes localidades para la realización del curso, según los distritos del ámbito de trabajo del proyecto y las instituciones identificadas en el territorio, a las cuales pertenecen los participantes potenciales:

Localidad de la capacitación	Distritos	Instituciones	Número aproximado de participantes
1) Ciudad de Huánuco	Amarilis	GOREHCO, Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA)	6
2) Puerto Inca	Codo del Pozuzo, Yuyapichis y Puerto Inca	GOLOs, Devida, Agencia Agraria, Comisión Ambiental Municipal de Puerto Inca, FONCODES, Asociación/Comites de Productores, FECONAYA, FECONAPIA, UNAY ARPI, etc.	7
3) Ciudad de Pucallpa	Nueva Requena, Honoria, Tournavista	GOREU, GOLOs, Sedes Agrarias de los distritos de Honoria, Tournavista y Nueva Requena, ORAU, CONAP Regional, FECONAU, etc.	6
4) Alexander von Humboldt	Curimaná, Irazola,	GOLOs, Asociación de Jóvenes Unidos por el Cambio, INIA, Devida, Sede	7

	Alexander von Humboldt, Neshuya.	Agraria Neshuya, Alianza Cacao Perú, Agrorural, Mujeres Emprendedoras de San Alejandro, FENACOCA, etc.	
--	----------------------------------	--	--

- h) Temario:** Para el diseño del Programa Formativo, se sugiere considerar el siguiente temario organizado en módulos. Los temas deberán incluir ejemplos basados en casos reales, recientes y enmarcados en la coyuntura recuperación post-COVID enfatizando en la necesidad de mantener los bosques en pie, el cuidado de los ecosistemas y el cambio hacia prácticas productivas más sostenibles.

1	Marco introductorio: ✓ Conceptualizar con los participantes la <i>Gestión Sostenible del Territorio</i>. La definición deberá abordarse sobre la base de los siguientes principios: diferenciación de grupo de actores y sus roles, potencialidades del territorio, desde una perspectiva dinámica, sistémica, multisectorial, multinivel, participativa; y sobre la base de los siguientes componentes: sostenibilidad sistémica (económica, social y ambiental), gobernanza, inclusión social (mejor calidad de vida), planificación territorial, equilibrio urbano – rural, resiliencia al cambio climático, emprendimiento e innovación rural. ✓ Concepto y estado actual de la Comunicación para el Desarrollo. ✓ Estrategias de Comunicación Social y Ambiental. ✓ El marketing social como herramienta para promover el cambio de comportamiento que favorezca la gestión sostenible del territorio y solución de problemas que afectan el desarrollo.
2	Nuevos mindsets en comunicación ambiental: ✓ Actualidad ambiental: El cambio climático. ✓ Identificación de públicos objetivo y gestión de percepciones. ✓ Políticas ambientales basadas en la población y gestión de proyectos públicos sensibles al cambio climático. ✓ Enfoque de género e interculturalidad en las políticas públicas ✓ Restauración y conservación de la biodiversidad ✓ Poniendo en valor el bosque en pie. ✓ Enfoque de resiliencia.
3	Taller de Proyectos de Comunicación Socio Ambiental I ✓ Introducción: Comunicación ambiental para el cambio social: Construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable. ✓ Gestión de crisis coyunturales que impactan sobre temas ambientales (propagación de enfermedades por la destrucción de ecosistemas, actividades ilegales en el territorio, como por ej. cultivos ilícitos, minería ilegal, tráfico de tierras, etc.) y construcción de confianza. ✓ Recuperación: Innovando y acelerando la transición hacia una economía verde.

	✓ Diseño de productos de marketing social para el cambio de comportamiento amigable con el ambiente.
4	Taller de Proyectos de Comunicación Socio Ambiental II ✓ Laboratorio de contenidos: Paquetes multi media y <i>storytelling</i> ✓ Uso de medios: Producción audiovisual, periodismo ambiental y redes sociales ✓ Vocería
5	Presentación de trabajos, feedback, y evaluación

- i) **Materiales:** Los materiales estarán a cargo de la empresa/institución y se deberán proporcionar con anticipación de manera digital a través de una plataforma. En las sesiones, los participantes deberán recibir una carpeta conteniendo como mínimo:
- Materiales de lectura clave debidamente organizados y de acuerdo a la estructura curricular abordada en los módulos de capacitación (digital, acceso a links)
 - Impresión de casos y ejercicios prácticos.
 - Un listado de la bibliografía básica (digital, acceso a links)
 - Gafetes para los nombres.
- j) **Evaluación:** Siguiendo un proceso de evaluación transparente, basada en 3 criterios: 1) Asistencia, 2) Evaluación de desempeño al finalizar cada módulo, de cada participante y se reportará a la institución contratante y 3) Evaluación final que debe incluir la presentación y sustento del trabajo final. Para haber aprobado el curso será indispensable haber entregado un trabajo como producto o resultado final.
- k) **Entrega de certificados:** La empresa seleccionada debe estar habilitada a emitir certificados luego de haber aprobado el programa de capacitación satisfactoriamente, así como el certificado de notas.
- l) **Equipo y personal de la propuesta:** La empresa/institución deberá disponer del siguiente personal mínimo: **01 coordinador académico** (líder del grupo) y por lo menos **02 profesionales académicos** especialistas en el temario solicitado con experiencia de por lo menos 3 años en la docencia. Para efectos de la evaluación se tomará en cuenta los siguientes perfiles: 01 coordinar académico y 02 Profesionales Académicos Especialistas **La empresa/institución podrá proponer a un personal como coordinador administrativo durante la ejecución del programa, la cual no forma parte de la evaluación.**
- m) **Sistematización del proceso de capacitación:** Incluir documentación y evaluación ex post del programa formativo que reporte resultados cuantitativos y cualitativos en cuanto a la mejora de capacidades de los participantes, así como un informe de buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones.
- n) **Asistencia de participantes:** Remitir al proyecto los reportes de notas de cada asignatura, así como también al término de cada módulo el control de asistencia y recomendaciones de los docentes

4. Tareas y Responsabilidades del Servicio

Bajo la supervisión del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS en coordinación con la especialista en comunicaciones del Proyecto, la empresa consultora llevará a cabo las siguientes tareas:

Etapa de trabajo de la consultoría	Actividades	Productos
1. Fase preparatoria	Elaborar un plan de trabajo y cronograma que aborde las diferentes fases de la consultoría,	Plan de trabajo y cronograma de

Etapa de trabajo de la consultoría	Actividades	Productos
	incluyendo una programación y planificación para la convocatoria y desarrollo del curso.	actividades ajustados en coordinación con el equipo del Proyecto PPS.
2. Diseño del Programa de Capacitación en CpD	A partir de un listado de potenciales asistentes al curso, diseñar el programa de capacitación de acuerdo a los módulos sugeridos que incluya una estrategia para la convocatoria, selección de participantes y participación efectiva, metodología del programa, materiales de capacitación, trabajos y tareas, seguimiento de los avances y evaluación.	Plan de convocatoria, propuesta de selección de participantes, y paquete metodológico completo.
3. Proceso de convocatoria y selección de participantes	- Desarrollar material de difusión referido a la convocatoria, cronograma, y contenidos del programa de capacitación y sus alcances. - Previa coordinación con el Proyecto PPS y los GOREs y GOLOs, presentar en una reunión virtual el programa de capacitación, ventajas, alcances y requisitos de participación a funcionarios clave previamente identificados. - Lanzar convocatoria que alcance a todos los participantes potenciales con énfasis en los requisitos, utilidad y programación y hacer seguimiento de la respuesta. - Evaluar expresiones de interés presentadas por interesados. - Seleccionar participantes en coordinación con el Proyecto PPS. - Dar a conocer los resultados del proceso de selección.	Informe sobre los resultados de la convocatoria incluyendo selección de participantes.
4. Desarrollo del Programa de Capacitación	- Impartir el curso de acuerdo a la programación, metodología, contenidos de los módulos y plana de docentes acordados. - Mantener a los participantes informados a través de una plataforma digital para compartir material y absolver consultas. - Evaluar los trabajos finales presentados por los participantes. - Emitir los diplomas y certificados para los participantes.	Informe de resultados del desarrollo del programa y evaluación final de los participantes.
5. Evaluación ex post	Documentar y sistematizar resultados cualitativos y cuantitativos en cuanto al fortalecimiento de conocimientos y capacidades de los participantes en CpD vinculados a la Gestión Sostenible del Territorio, así como un informe de buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones.	Reporte final que incluya buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones.

5. Productos

La empresa consultora será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Plazo	Porcentajes de pagos
Producto 1 Plan de trabajo y cronograma de actividades ajustado en coordinación con el Equipo del Proyecto PPS para el desarrollo del Programa de Capacitación en CpD.	A los 05 días calendarios después de la firma del contrato	No afecto a pago
Producto 2 Plan de convocatoria, propuesta de selección de participantes, y paquete metodológico completo.	A los 25 días calendarios después de la firma del contrato	30 %
Producto 3 Informe sobre los resultados de la convocatoria incluyendo resultados de selección de participantes.	A los 55 días calendarios después de la firma del contrato	20%
Producto 4: Informe de resultados del desarrollo del programa de capacitación en CpD y evaluación final de los participantes.	A los 135 días calendarios después de la firma del contrato	20%
Producto 5: Reporte final, resultados cuantitativos y cualitativos, buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones.	A los 145 días calendarios después de la firma del contrato	30%

Los pagos se realizarán contra la conformidad del Producto por parte del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS en coordinación con la especialista en comunicaciones del Proyecto PPS y presentación de documentos de pago correspondiente (factura, de acuerdo al calendario y porcentajes establecidos en el presente numeral.

La versión final de cada producto deberá presentarse en versión impresa (dos copias), debidamente firmada y digital (01 CD conteniendo el informe en versión Word y PDF), al cual se deberá anexar todos los materiales y recursos pedagógicos utilizados (presentaciones, lecturas, videos, fotografías, etc.), para el cumplimiento de cada uno de los productos descritos.

El proyecto tendrá un periodo de 7 días calendario a partir de la presentación del producto para revisar y emitir observaciones, y en caso de existir observaciones en los informes presentados, éstas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario.

Cada uno de los avances de actividades deberán ser coordinadas y revisadas por el proyecto.

Los proponentes presentarán su propuesta económica total (todo incluido) con las siguientes consideraciones:

- Deberá presentar un desglose de costos según formatos adjuntos.
- Deberá incluir los gastos de personal, traslados de los docentes y viáticos, insumos (materiales impresos y plataforma para los materiales digitales), alquiler de locales y equipamiento, refrigerios y almuerzos, gastos administrativos, impuestos, entre otros que apliquen, así como el costo de cualquier otro personal de la empresa/institución, y/o gastos para efectuar las coordinaciones y demás acciones necesarias para la entrega de productos definidos en el presente documento.

6. Perfil de la Empresa y Profesionales

6.1 Perfil de la Empresa

La empresa/institución deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Persona jurídica con al menos diez (10) años de experiencia en campos de capacitación, extensión o formación académica.
- Al menos cuatro (04) experiencias en el desarrollo de cursos de especialización y/o especializaciones y/o diplomados relacionados a la temática de la presente consultoría para el sector público y/o privado.
- La institución debe contar con licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

6.2 Del Personal

El personal clave mínimo requerido deberá estar integrado por:

CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1. Coordinador académico	• Grado de maestría en ámbito de docencia, educación, gestión pública, ambiental, gerencia social, comunicación o afines.	• Al menos cinco (05) años de experiencia en capacitación, docencia, entrenamiento de adultos y/o implementación de cursos para fortalecimiento de capacidades de adultos. • Al menos dos (02) experiencias relacionadas a la coordinación o dirección de programas de capacitación, de preferencia en temas relacionados a comunicación para el desarrollo, marketing social, y/o comunicación ambiental.
2. Profesional Académico Especialista en Comunicación para el Desarrollo y/o Social Marketing	• Magister en Comunicación Estratégica, Comunicación para el Desarrollo, Comunicación Social o temas afines	• Experiencia general de siete (07) años, en instituciones públicas o privadas. • Deberán contar con experiencia no menor a tres (03) años en docencia de cursos relacionados al objeto de la presente consultoría

	Deseable con diplomado o especialización en Comunicación para el Desarrollo orientado a cambio de comportamiento y Social Marketing.	Deseable experiencia profesional de trabajo con entidades de la cooperación internacional o del sector público vinculadas a desarrollo o temas socio-ambientales.
3. Profesional Académico Especialista en Comunicación Ambiental y/o Cambio Climático	- Magister en Comunicación Estratégica, Comunicación para el Desarrollo, o temas afines como Ciencias Ambientales y/o Políticas. - Deseable con diplomado o especialización en Educación, Comunicación, Ciencias Ambientales o Cambio Climático.	- Experiencia general de siete (07) años, en instituciones públicas o privadas. - Deberán contar con experiencia no menor a tres (03) años en docencia de cursos relacionados al objeto de la presente consultoría - Deseable experiencia profesional de trabajo con entidades de la cooperación internacional o del sector público vinculadas a desarrollo o temas socio-ambientales.

7. De la Metodología y Plan de Trabajo

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya:

- Propuesta metodológica preliminar
- Cronograma de actividades

8. Forma de Evaluación

El PNUD efectuará la evaluación de las ofertas teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas			Puntuación máxima
A.	EVALUACION TÉCNICA		
1.	Experiencia de la empresa/Organización	20 puntos	70 puntos
2.	Metodología y Cronograma de actividades	30 puntos	
3.	Personal clave	20 puntos	
B.	EVALUACIÓN ECONOMICA		30 puntos
TOTAL (TECNICO + ECONOMICO)			100 PUNTOS

A. EVALUACIÓN TECNICA

A.1 De la Experiencia (30 puntos)

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A)		Puntuación máxima
Experiencia de la Empresa/Organización (20 puntos)		
1.	Persona jurídica con al menos diez (10) años de experiencia en campos de capacitación, extensión o formación académica • Menos de 10 años – No cumple • De 10 a 15 años – 8 puntos • Más de 15 años – 11 puntos	11 puntos
2.	Al menos cuatro (04) experiencias de consultoría en el desarrollo de cursos de especialización y/o especializaciones y/o diplomados relacionados a la temática de la presente consultoría para el sector público y/o privado. Menos de 4 experiencias – No cumple • De 4 a 5 experiencias – 07 puntos • De 6 a 8 experiencias – 08 puntos • Más de 8 experiencias – 09 puntos	9 puntos
3.	La institución debe contar con licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).	Cumple/no cumple
Total		20

Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.
2. Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. "Joint ventures, consorcios o asociaciones" de la presente solicitud de propuesta.

A.2 Metodología y Cronograma de actividades (30 puntos)

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (30 puntos)		
1.	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología participativa, estrategia para la el proceso de selección de los participantes, entro otros aspectos indicados en los Términos de Referencia? ¿La propuesta es pertinente con respecto al contexto regional/local?	20
2.	¿La propuesta está expresada con claridad y es fácil de entender?	6

3.	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	4
Total		30 puntos

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas)
Bueno	0.80 puntos (Cumple con lo solicitado)
Regular	0.60 puntos (Cumple parcialmente lo solicitado)
No Presenta	0.00 puntos (No cumple)

A.3 Del Personal (20 puntos)

Evaluación del Personal Clave	Puntuación máxima
a. Coordinador académico	08 puntos
Grado de maestría en ámbito de docencia, educación, gestión pública, ambiental, gerencia social, comunicación o afines.	Cumple/No Cumple
Al menos cinco (05) años de experiencia en capacitación, docencia, entrenamiento de adultos y/o implementación de cursos para fortalecimiento de capacidades de adultos. - Menos de 5 años – No Cumple - De 5 a 6 años – 4 puntos - De 7 años a más -5 puntos	5 puntos
Al menos dos (02) experiencias relacionadas a la coordinación o dirección de programas de capacitación, de preferencia en temas relacionados a comunicación para el desarrollo, marketing social, y/o comunicación ambiental. - Menos de 2 experiencias – No Cumple - De 2 a 3 experiencias – 2 puntos - Más de 3 experiencias - 3puntos	3 puntos
b. Profesional Académico Especialista en Comunicación para el Desarrollo y Social Marketing	06 puntos
Magister en Comunicación Estratégica, Comunicación para el Desarrollo, Comunicación Social o temas afines	Cumple/No Cumple
Deseable con diplomado o especialización en Comunicación para el Desarrollo orientado a cambio de comportamiento y Social Marketing.	1 punto
Experiencia general de diez (10) años, en instituciones públicas o privadas.	Cumple/No cumple

Deberán contar con experiencia no menor a tres (03) años en docencia de cursos relacionados al objeto de la presente consultoría. • Menos de 3 años – No Cumple • De 3 a 4 años – 3 puntos • De 5 años a más -4 puntos	4 puntos
Deseable experiencia profesional de trabajo con entidades de la cooperación internacional o del sector público vinculadas a desarrollo o temas socio-ambientales.	1 punto
c. Profesional Académico Especialista en Comunicación Ambiental / Cambio Climático	06 puntos
Magister en Comunicación Estratégica, Comunicación para el Desarrollo, o temas afines como Ciencias Ambientales y/o Políticas.	Cumple/No Cumple
Deseable con diplomado o especialización en Educación, Comunicación, Ciencias Ambientales o Cambio Climático.	0.5 puntos
Experiencia general de diez (10) años, en instituciones públicas o privadas.	Cumple/No cumple
Deberán contar con experiencia no menor a tres (03) años en docencia de cursos relacionados al objeto de la presente consultoría. • Menos de 3 años – No Cumple • De 3 a 4 años – 4 puntos • De 5 años a más -5 puntos	5 puntos
Deseable experiencia profesional de trabajo con entidades del sector público vinculadas a desarrollo o temas socio-ambientales.	0.5 puntos
PUNTAJE	20 puntos

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo igual o superior al 70% de la evaluación técnica total.

B. Propuesta Económica (30 puntos)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre "B" (o en un archivo aparte) teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas		Puntuación Máximo
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple

2.	Comparación de precios ofertados Se otorgará el máximo puntaje a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntos de la propuesta económica evaluada y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera μ = Monto de la oferta más baja z = Monto de la oferta evaluada	30 puntos
TOTAL EVALUACIÓN ECONOMICA		30 PUNTOS

Anexo 2
FORMULARIO A-1

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-268/2020
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax No.: _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail : _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: Nº Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato: _____
7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____

Lima,de..... de 2020

Nombre y firma del Representante Legal: _____

FORMULARIO A-2

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-268/2020

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Postor: _____

No.	CLIENTE	NOMBRE DEL SERVICIO (2)	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	DURACIÓN DEL SERVICIO		PERSONA DE CONTACTO (1)
				DEL	AL	
1						
2						
3						
4						
5						

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra y/o facturas y acompañadas de la Constación del Servicio correspondiente. Los documentos de sustento deberán permitir verificar: el objeto del servicio, el monto correspondiente y su cumplimiento.

FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

Formulario A-3

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC, La institución debe contar con licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe proporcionar una descripción detallada de cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, plan de diseño de materiales, entre otros.

La estructura mínima de la propuesta metodológica deberá considerar:

1. Introducción	<i>Donde se dé a conocer de manera general lo que se quiere lograr con la intervención (objetivos).</i>
2. Antecedentes	<i>Se da a conocer los antecedentes de las actividades a desarrollarse.</i>
3. Metodología	<i>Se hace referencia al universo del ámbito de intervención y la metodología, técnicas y estrategias a utilizarse.</i>
4. Equipo profesional propuesto	<i>En donde se detalla la estructura organizacional del personal asignado para esta consultoría.</i>
6. Actividades	<i>En donde se indican las actividades a desarrollarse en función a los resultados y metas esperadas.</i>
7. Cronograma de Implementación (ejecución física)	<i>En donde se señalen los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TdR (duración del contrato)</i>

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a. los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b. en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas (Formulario A-4); y*
- c. la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato (Formulario A-4).*

Confirmamos que nuestra propuesta será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario**.

*[Nombre y firma de la persona
autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]*

FORMULARIO A-4

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-268 /2020

FORMATO DE HOJA DE VIDA

NOMBRE DEL PUESTO	
--------------------------	--

1. **Apellido/s:**
2. **Nombre/s:**
3. **Fecha de nacimiento:**
4. **Nacionalidad:**
5. **Domicilio:**
6. **Documento de Identidad:**
7. **Teléfonos/correo electrónico:**
8. **Educación:**

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Titulo(s) o Diploma(s) obtenidos:

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)
10. **Experiencia laboral específica:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

11. **Otras experiencias laborales:**

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

Nota: Este formato deberá estar acompañado de la documentación de sustento que permita validar los estudios y experiencias aquí indicadas.

12. **Conocimiento y manejo de software:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)
13. **Conocimiento de idiomas** (señalar si en nivel alto, medio, bajo)
14. **Publicaciones** (indicar sólo las que tengan relación con el puesto)

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

FORMULARIO A-5

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-268/2020

Formulario de información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia del proceso:	PNUD/SDP-268/2020		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
---	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa mixta:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación, ó
- ☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

SOBRE B – OFERTA ECONOMICA

Formulario B-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

A. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1	No afecto a pago	
2	Entregable 2	30%	
3	Entregable 3	20%	
4	Entregable 4	20%	
5	Entregable 5	30%	
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

B. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]:*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
Coordinador				
Especialista				
Especialista				
Especialista....				
Otros (indicar)				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA
CONTRATOS INSTITUCIONALES**

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

- 1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** El PNUD y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:
 - 1.1** En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.
 - 1.2** El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.
- 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
 - 2.1** El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.
 - 2.2** El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.
 - 2.3** Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.
- 3. ACUERDO A LARGO PLAZO:**

Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

 - 3.1** El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.
 - 3.2** Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.
 - 3.3** El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.
 - 3.4** Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.
 - 3.5** En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.
 - 3.6** El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.
 - 3.7** El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.
- 4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:**
 - 4.1 PRECIO FIJO:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia de este Contrato.
 - 4.1.1** El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
 - 4.1.2** El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el

Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.

4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.

4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

4.2 REEMBOLSO DE GASTOS: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.

4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.

4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.

4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición

específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.

4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

5. ANTICIPO:

5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.

5.2 Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.

6.2 El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

7.1 Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.

7.2 Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

8.1 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las

obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.

9. CESIÓN: El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.

10. SUBCONTRATACIÓN: En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.

11. INDEMNIZACIÓN: El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.

12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

12.1 El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.

12.2 El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones corporales o muerte en relación con el presente Contrato.

12.3 El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.

12.4 Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:

12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;

12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;

12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.

12.5 El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.

13. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS: El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

14. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA:

El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

15. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

15.1 Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros

materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

15.2 En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

15.3 A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

15.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS: El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN: La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la "Información"), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

17.1 El Destinatario de dicha información:

17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y
17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

17.2 Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:

17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o

17.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

17.3 El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

17.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.

17.5 No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el

destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

- 17.6** Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:

- 18.1** En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acontecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 18.2** Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

- 18.3** Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto

a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

19. RESCISIÓN:

- 19.1** Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, "Resolución de controversias" *infra* sea "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

- 19.2** El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

- 19.3** En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expuestos del presente Contrato.

- 19.4** En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

- 19.5** Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

- 20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS:** El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos,

ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO:** Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

- 22.1 ACUERDO AMISTOSO:** Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

- 22.2 ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

- 23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES:** Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de

constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

24. EXENCIÓN FISCAL:

- 24.1** La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

- 24.2** El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

- 25. MODIFICACIONES:** Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:

- 26.1** Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.

- 26.2** El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del

mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

26.3 El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

26.4 El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

27. PRESCRIPCIÓN:

27.1 Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

27.2 Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos

para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

28. CLÁUSULAS ESENCIALES: El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES: El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

30. NORMAS DE CONDUCTA: El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:

- 30.1** el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;
- 30.2** la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas ("Política del PNUD contra el fraude");
- 30.3** las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;
- 30.4** la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y

30.5 todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en www.undp.org o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

31. OBSERVANCIA DE LA LEY: El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.

32. TRABAJO INFANTIL: El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

33. MINAS: El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.

34. EXPLOTACIÓN SEXUAL:

34.1 En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las "Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual". En particular, el

Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.

34.2 El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

34.3 El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.

35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO: El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.